

Día: 19 de junio de 2001.

Hora: 10.40.

Mérida, a 3 de mayo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 3 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en el expediente n.º 866 a 880/2001.

Expediente Núm.: 866 a 880/2001.

Actor: Rodríguez Rodríguez, Jacinto y catorce actores más.

Demandado: El Ejidillo Viveros Integrales, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Plasencia —Casa Cultura— Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 15 de junio de 2001.

Hora: 10.00.

Mérida, a 3 de mayo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 8 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de aprobación de la Tabla Salarial para el año 2000 de la empresa LAINSA y sus trabajadores del Centro de trabajo de la Central Nuclear de Almaraz, de la Provincia de Cáceres (Expte 19/2001)

VISTO el Texto del Acta de aprobación de la Tabla Salarial para el

año 2000 de la empresa LAINSA y sus trabajadores del Centro de trabajo de la Central Nuclear de Almaraz, con Código Informático 1000372, de ámbito Local, suscrito el 4-5-2001, entre representantes de la Empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 8 de mayo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA DE REUNION

ASISTENTES

PARTE EMPRESARIAL

D. Francisco Ruiz Sánchez
D. Abel López Colchero

PARTE SOCIAL

D. José Pedro Ramos Rincón
D. Ladislao Gómez Gonzalo
D. Juan Rodríguez Clavero
D. Lorenzo Clemente Gómez Limón (UGT)
D.ª María José Benegas Portillo (UGT)

Reunidos en el centro de la empresa, los señores relacionados an-